

Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período
01/01/2025 a 31/12/2025 para

CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.

C/ Pablo Iglesias, 61, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y
cumple con los requisitos y principios de la Norma

UNE-EN ISO 14064-1:2019

*Para las actividades de servicios de recogida y limpieza viaria a diferentes municipios, así
como la gestión integral de residuos industriales, la limpieza técnica de instalaciones
industriales y públicas, limpieza y mantenimiento de redes de saneamiento público y
sistemas de inspección por CCTV.*

Aprobado por



18434260J ANA
MARÍA VIÑADO
(C:A28345577)

Digitally signed by 18434260J
ANA MARÍA VIÑADO
(C:A28345577)
Date: 2026.06.15 17:00:34
+02'00'

Ana María Viñado Huguet

Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático

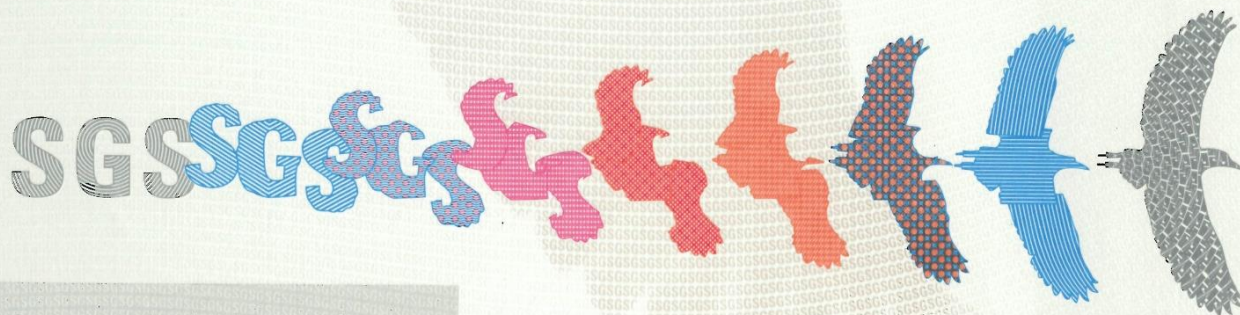
Fecha: ver fecha firma electrónica

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

www.sgs.es

Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. declara sus emisiones de GEI de acuerdo a requisitos y principios establecidos en la UNE-EN ISO14064-1:2019. Las emisiones de GEI del año 2025 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO ₂ e	Año 2025
Categoría 1- Emisiones y remociones directas de GEI	10.504
Categoría 2- Emisiones indirectas de GEI por energía importada	0
Categoría 3- Emisiones indirectas de GEI por transporte	2.776
Categoría 4- Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización	4.661
Categoría 5- Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización	0
Categoría 6- Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes	0
TOTAL	17.941

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2025 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "Cálculo de Huella de Carbono CORPORACIÓN CLD - Informe 13900925R6. 03/06/2026. "13900925R6_CLD Cálculo de Huella de Carbono_03062026.pdf" (Declaración de GEI).

Nota: Esta opinión se emite para el uso de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., Esta opinión no exime a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.



Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14064:1:2019, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. en su Declaración de GEI "Cálculo de Huella de Carbono CORPORACIÓN CLD - Informe 13900925R6. 03/06/2026. "13900925R6_CLD Cálculo de Huella de Carbono_03062026.pdf", correspondiente al periodo: 01/01/2025 a 31/12/2025. Considerado año 2025 como año base.

Responsabilidades

La Responsable de Calidad y Medioambiente de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2025 a 31/12/2025,

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE-EN ISO 14064-1: 2019 y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2025 a 31/12/2025, El año base establecido por la organización es 2025.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

Alcance

CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE-EN ISO 14064-1:2019 en sus instalaciones ubicadas en:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN
Amposta	P.I. 28, parcel·la 250, 43870 Amposta
Barberà del Vallès	P.I. Moli d'en Gall, s/n, 08210 Barbera del Vallès
La Puebla de Alfindén	C/ Olmo, 20, 50171 La Puebla de Alfinden



NOMBRE	LOCALIZACIÓN
Lleida Rufeá	Partida Rufeá, s/n, 25194 Lleida
Mataró	Via Sergia, 65 bis bajo, 08302 Mataró
Miguel Hernández	C/ Miguel Hernandez, 36, 08908 L'Hospitalet de Llobregat
Torredembarra	Cami de l'Arbussara, partida Coll de Creus, s/n, 43830 Torredembarra
Masquefa	Nave 14, carretera B-224, 08791 Masquefa
Motors 19	C/ Motors, 19, 08040 Barcelona
Sant Celoni	Carretera Comarcal (C-35), 53, 08470 Sant Celoni
Sant Vicenç dels Horts	C/ A, 43 P.I.Moli del Frares, 08620, Sant Vicenç dels Horts
Alpens	C/ Alpens, 18 08014, Barcelona
Duquessa d'Orleans	C/ Duquessa d'Orleans, 23, 08034 Barcelona
França Xica	C/ França Xica, 19, 08004 Barcelona
Galileu	C/ Galileu, 303, 08028 Barcelona
Gran Capità	C/ Gran Capità, 19, 08034 Barcelona
Parc Central	Motors 18-20: C/ Motors, 18-20, 08040 Barcelona Motors 21: C/ Motors, 21, 08040 Barcelona Pablo Iglesias: C/ Pablo Iglesias, 61, 08908 L'Hospitalet de Llobregat
Torrent de Maduixers	C/ Josep Garí, 7, 08035, Barcelona
Saragossa	C/ Saragossa, 79, 08006 Barcelona

Los límites de informe han sido:

- Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.
 - Emisiones procedentes de la combustión de AdBlue, gasóleo B7, gasóleo B10, gasóleo B100 y GNC, gasolina y GLP de la flota de vehículos de la empresa.
 - Emisiones procedentes de la fuga de refrigerantes de equipos de climatización de oficina y flota de vehículos.
- Categoría 2: emisiones indirectas de gei por energía importada.
 - Emisiones procedentes la electricidad importada.
- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte.
 - Emisiones procedentes del transporte y distribución de bienes aguas arriba.
 - Emisiones procedentes del desplazamiento diario de los empleados.
 - Emisiones procedentes del transporte de clientes y visitantes.
 - Emisiones procedentes de los viajes de negocio.

- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.
 - Emisiones procedentes de los productos comprados.
 - Emisiones procedentes de la disposición y tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
 - Emisiones procedentes del Well-To-Tank (WTT) de los combustibles declarados en la categoría 1 y electricidad consumida en la categoría 2, así como el consumo de electricidad fotovoltaico y las pérdidas por Transporte y Distribución (T&D).

No se han realizado exclusiones para el año de reporte 2025.



La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. año 2025.
- **Localización de las actividades:** Según se indica en el apartado de alcance más arriba.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de servicios de recogida y limpieza viaria a diferentes municipios, así como la gestión integral de residuos industriales, la limpieza técnica de instalaciones industriales y públicas, limpieza y mantenimiento de redes de saneamiento público y sistemas de inspección por CCTV.
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, SF₆, NF₃ y PFC.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2025 a 31/12/2025

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorías:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.



Nota: Esta opinión se emite para el uso de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.. Esta opinión no exime a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.